

SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE

Resquera

se fizo un Memorial de los Alcaldes del Ayuntamiento de la Resquera en que suplican a V. M. que en atención a no correr en la Almadena de Combrera Pescado alguno, se les conceda licencia para desgravar y levantar dicha Almadena entendido q. esta C. M. acuerda se les conceda la dicha licencia en atención a lo que se sigue

Curada

Quero el Sr. D. Juan Javier Garcia Ampero

Sobre obra de Iglesia

El Sr. D. Pedro Domingo dijo que habiendo conferido con el cura de esta parroquia, con asistencia del Sr. D. Juan Sanchez Aguilera y Abogado de esta C. M. sobre solicitar se le entregue la obra que esta principiada, en la noche 3.ª de Gracia p. las razones que manifiesta el papel que a esto presente a esta C. M. y que el Sr. D. Juan Sanchez es de dictamen, no puede para dicha Prebenzion servir de embarazo la escusa que esta C. M. oyo sobre la fabrica de ayuda de parroquia de noche 3.ª de Gracia; entendido q. esta C. M. acuerda que siendo esta dependencia de mucha entidad para poder poner su prebenzion con fundamento y seguros dictámenes, el Sr. D. Pedro Domingo, comuniqué al obispo de esta C. M. en la Corte, los derechos que a esta C. M. assiste para dicha Prebenzion para que confiriendolo con Abogados de ella se le dictamen, y en vista de ellos resuelva esta C. M. lo conveniente.

